

Montería, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. - NIT.860.034.594-1
DEMANDADO	-LUIS FERNANDO ARCILA CALLE - CC.71.583.853 -MARIA ISABEL VELEZ VELASQUEZ -CC.42.879.575
RADICADO	RADICADO 230013103 003 2023 00049 00
ASUNTO	LIQUIDACION DE COSTAS
AUTO N°	(#)

De acuerdo a lo ordenado en providencias dictadas en audiencia por el despacho en fecha 14/08/23, y según el contenido del artículo 5° del Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se procede a hacer nuevamente la liquidación de costas de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA LUIS FERNANDO ARCILA CALLE -CC.71.583.853 -MARIA ISABEL VELEZ VELASQUEZ -CC.42.879.575 Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. - NIT.860.034.594-1.

V/r. Agencias en Derecho.....\$10.749.984,57

TOTAL.....\$10.749.984,57

Total, Liquidación de Costas a cargo de la parte EJECUTADA LUIS FERNANDO ARCILA CALLE -CC.71.583.853 -MARIA ISABEL VELEZ VELASQUEZ -CC.42.879.575 Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. - NIT.860.034.594-1.....\$10.749.984,57

SON: DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/L.

**YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO**

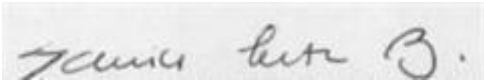
SECRETARÍA. Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora jueza el presente proceso informándole que, se encuentra pendiente para aprobar la liquidación de costas. Provea.

YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. - NIT.860.034.594-1
DEMANDADO	-LUIS FERNANDO ARCILA CALLE - CC.71.583.853 -MARIA ISABEL VELEZ VELASQUEZ -CC.42.879.575
RADICADO	RADICADO 230013103 003 2023 00049 00
ASUNTO	AUTO APRUEBA COSTAS
AUTO N°	(#)

Por estar ajustadas a derecho, apruébese la anterior liquidación de costas de conformidad a lo normado en el numeral 1, artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZA

Lr.

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14d427f2e5a1ad53e5f3a324b76991144be2a0bb4184a0e1535f1a1729721274**

Documento generado en 18/10/2023 04:18:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>